

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00345 de fecha 14.02.17, que Aprueba el Programa de Fiesta de la Vendimia Año 2.017.
4. Decreto Exento N° 00349 de fecha 14.02.17. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación, de fecha 27.02.17

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar Mano de Obra para realizar las instalaciones de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad de los diferentes locales, stands y escenarios necesarios para llevar a cabo la Fiesta de la Vendimia Año 2.017, los días 3, 4 y 5 de Marzo, comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 215.22.11.999.001.013.

EXENTO N° 00470

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ELECTRICIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTA DE LA VENDIMIA AÑO 2.017**", por el monto total de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos) IVA Incluido a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA.**, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/MARR/FMGR/CMRC/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/